



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 16 de Agosto de 1990

Núm. 187

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmá. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 2.ª PUEBLOS

C/. Las Fuentes, 4, dpto.
LEON

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 2.ª PUEBLOS.

Hago saber: Que con fecha de hoy se ha dictado por esta Demarcación en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra varios, la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Vicente Alonso Llamas.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 1: Un solar, sito en el pueblo de La Aldea de la Valduncina, calle Maestro Uriarte, 12, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, que linda: al Norte, con Constantino Nicolás García; al Sur, con la calle Tras las Casas; al Este, con otra de su pro-

piedad, y al Oeste, con la calle Nueva. Tiene una base imponible de 3.328 ptas.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribuciones especiales de abastecimiento de agua.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-II	1987	13.833	6-08-87
228-6	1987	47.200	6-08-87
Suma ...		61.033	
20 % recargo apremio ...		12.207	
Costas presupuestadas ...		20.000	
Total responsabilidad ...		93.240	

==

a) Nombre del deudor: Santiago Benítez Gutiérrez.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 2: Una vivienda, sita en el pueblo de Robledo de la Valduncina, calle Arriba, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, que linda: al Norte, calle Arriba; al Sur, camino o senda; al Este, Sinfiriano González León, y al Oeste, con Isaac González León.

Tiene una base imponible de 46.919 pesetas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial pavimentación aceras.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-48	1987	65.200	6-08-87
228-50	1987	46.500	6-08-87
Suma ...		111.700	
20 % recargo de apremio ...		22.340	
Costas presupuestadas ...		20.000	
Total responsabilidad ...		154.040	

a) Nombre del deudor: Tomás Fierro.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 3: Una vivienda, sita en el pueblo de La Aldea de la Valduncina, en la calle El Molino, que linda: al Norte, calle la Iglesia; al Sur, —; al Este, Rosario Cubría García, y al Oeste, Antolín García García. Tiene una base imponible de 18.736 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribuciones especiales pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-8	1987	12.560	6-08-87
		12.560	
20 % recargo apremio ...		2.512	
Costas presupuestadas ...		20.000	
Total responsabilidad ...		35.072	

a) Nombre del deudor: Paulino Casado García.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 4: Una vivienda, sita en el pueblo de La Aldea de la Valduncina, en la calle El Molino, que linda: al Norte, Ovidio García Martínez; al Sur, Amparo García Fernández; al Este, Claudio García García, y al Oeste, con la calle Nueva.

Tiene una base imponible de 30.407 pesetas.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Conceptos: Contribución especial pavimentación y abastecimiento de agua.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-10	1987	11.013	6-08-87
228-07	1987	67.520	6-08-87
Suma		78.533	
20 % recargo apremio		15.707	
Costas presupuestadas		20.000	

Total responsabilidad ... 114.240

===

a) Nombre del deudor: José María Fernández Fernández.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 5: Un solar, sito en el pueblo de Santa Marina de la Virgen del Camino perteneciente al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, que linda: al Norte, Gabriel Fernández Santos; al Sur, Piedad Nicolás Fernández; al Este, calle Asturias, y al Oeste, calle Santa Marina. Tiene una base imponible de 46.690 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-13	1987	28.800	6-08-87
		28.800	
20 % recargo apremio		5.760	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		54.560	

===

a) Nombre del deudor: Marcelino Fernández López.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 6: Una casa y solar, sitos en el pueblo de Monteños del Camino,

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y que linda: al Norte, Nicolás Fernández Nicolás; al Sur, Eusebio Fernández Santos; al Este, — y al Oeste, Camino el Jano.

Tiene una base imponible de 121.338 pesetas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de abastecimiento de agua y colector de dicho pueblo.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-24	1987	7.800	6-08-87
		7.800	
20 % recargo apremio		1.560	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		29.360	

===

a) Nombre del deudor: Dionisio Fernández Santos.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 7: Una casa, sita en el pueblo de Monteños del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, que linda: al Norte, Camino el Jano; al Sur, Begonia Nicolás Fernández; al Este, camino, y al Oeste, Andrés Álvarez Álvarez y Avelino Nicolás.

Tiene una base imponible de 85.627 pesetas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial abastecimiento de agua.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-29	1987	13.156	6-08-87
		13.156	
20 % recargo apremio		2.631	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		35.787	

===

a) Nombre del deudor: Belarmino García Blanco.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 9: Un solar, sito en Oncina de la Valduncina, pueblo del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, que linda: al Norte, Florinda González Rodríguez; al Sur, de una senda; al Este, prados; al Oeste, con la calle Abajo y

tiene una base imponible de 6.831 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-22	1987	44.292	6-08-87
		44.292	
20 % recargo apremio		8.858	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		73.150	

===

a) Nombre del deudor: Jesús García Blanco.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 10: Un solar, sito en el pueblo de Oncina de la Valduncina, perteneciente al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y linda: al Norte, Florinda González Rodríguez; al Sur, senda; al Este, prados, y al Oeste, calle. Tiene una base imponible de 6.931 pesetas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-21	1987	44.292	6-08-87
		44.292	
20 % recargo apremio		8.858	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		73.150	

===

a) Nombre del deudor: Eugenio Gutiérrez Cubillas.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 11: Una vivienda, sita en la calle la Iglesia, en el pueblo de Robledo de la Valduncina, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y que linda: al Norte, calle la Iglesia; al Sur, Victorino Martínez León; al Este, calle la Villa, y al Oeste, Francisco Pérez Vidal. Tiene una base imponible de 63.388 pesetas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Concepto:

Contribuciones especiales pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-55	1987	67.200	6-08-87
		67.200	
20 % recargo apremio		13.440	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		100.640	

===

a) Nombre del deudor: Secundino Gutiérrez González.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 12: Una vivienda, sita en el pueblo de Robledo de la Valdona, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; linda: al Norte, Jerónimo García Blanco; al Sur, Emilio León Cañas; al Este y al Oeste, calle Real. Tiene una base imponible de 33.815 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribuciones especiales pavimentación aceras.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-47	1987	21.400	6-08-87
		21.400	
20 % recargo apremio		4.280	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		55.680	

===

a) Nombre del deudor: Nieves López Fernández.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 13: Un solar y vivienda, sitos en el pueblo de Robledo de la Valdona, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; linda: al Norte, Faustina Gutiérrez Gutiérrez; al Sur, Jerónimo García Blanco; al Este, calle Real, y al Oeste, ——. Tiene una base imponible de 37.635 y 86.391 ptas., respectivamente.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribuciones especiales de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-52	1987	160.000	6-08-87
228-45	1987	30.100	"
Suma		190.100	
20 % recargo apremio		38.020	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		248.120	

a) Nombre del deudor: Juan Carlos Pérez Crespo.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 14: Una vivienda, sita en el pueblo de Monteños del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; linda: al Norte, Camino el Jano; al Sur, Camino el Jano; al Este, Genaro Arias Crespo, y al Oeste, calle Campo Santo. Tiene una base imponible de 89.776 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de abastecimiento de agua y colector.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-25	1987	31.200	6-08-87
		31.200	
20 % recargo apremio		6.240	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		57.440	

===

a) Nombre del deudor: Alejandro Pérez Santos.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 15: Un solar, sito en el pueblo de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y linda: al Norte, calle la Iglesia; al Sur, Travesía la Ermita; al Este, Travesía la Ermita, y al Oeste, Eleodora Fernández González. Tiene una base imponible de 22.880 ptas.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-3	1987	69.565	6-08-87
		69.565	
20 % recargo de apremio		13.913	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		103.478	

===

a) Nombre del deudor: Julia Pérez Soto.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 16: Un solar, sito en el pueblo de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y que linda: al Norte, Luciano González Pérez; al Sur, calle la Ermita; al Este, Julián Santos Gutiérrez, y al Oeste, Rosa García González. Tiene una base imponible de 17.311 ptas.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-5	1987	33.900	6-08-87
		33.900	
20 % recargo de apremio		6.780	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		60.680	

===

a) Nombre del deudor: Francisco Pérez Vidal.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 17: Una vivienda, sita en el pueblo de Robledo de la Valdona, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y que linda: al Norte, travesía la Iglesia; al Sur, Teresa García Blanco; al Este, Eugenio Gutiérrez Cubillas, y al Oeste, Cristóbal León.

Tiene una base imponible de 41.721 pesetas.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-54	1987	61.950	6-08-87
		61.950	
20 % recargo apremio		12.390	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		74.340	

===

a) Nombre del deudor: Saturnino y Agustín Pérez Santos.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 18: Una vivienda y solar, sitos en el pueblo de Monteños del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y linda: al Norte, Ezequiel Morán Presa; al Sur, Carretera León-Villanueva; al Este, Carretera León-Villanueva, y al Oeste, Francisco Pérez Fernández. Tienen una base imponible de 180.987.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de abastecimiento de agua y colector.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-34	1987	44.980	6-08-87
		44.980	
20 % recargo apremio		8.996	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		73.976	

===

a) Nombre del deudor: Pilar Soto Soto.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 19: Una casa, sita en el pueblo de Oncina de la Valdoncina, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y linda: al Norte, calle; al Sur, Hermenegildo Rodríguez González; al Este, calle Abajo; al Oeste, Juliana Soto García. Tiene una base imponible de 53.658 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-20	1987	31.020	6-08-87
		31.020	
20 % recargo apremio		6.204	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		57.224	

===

a) Nombre del deudor: María Cabo Goyanes.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 20: Una vivienda, sita en el pueblo de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y linda: al Norte, Jacobo Gómez Gay; al Sur, Gerardo Álvarez Morala; al Este, Avda. Madrid, y al Oeste, Avda. Aviación. Tiene una base imponible de pesetas 68.445.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-75	1988	45.000	14-09-88
		45.000	
20 % recargo de apremio		9.000	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		74.000	

a) Nombre del deudor: Matías Nicolás Fernández.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 21: Dos viviendas, sitas en el pueblo de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y linda: al Norte, Pelayo Presa Peña; al Sur, Jacobo Gómez Gay; al Este, Avda. de Madrid, y al Oeste, Avda. Aviación. Ambas viviendas tienen una base imponible de 82.361 ptas.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-76	1988	92.000	14-09-88
		92.000	
20 % recargo de apremio		18.400	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		130.400	

===

a) Nombre del deudor: Ceferino Sáez Sáez.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 22: Una vivienda, sita en el pueblo de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y linda: al Norte, Jacinto Gutiérrez García; al Sur, José Jacinto Vázquez Sarasola; al Este, M.ª Estrella Argüello Gutiérrez, y al Oeste, calle la Ermita. Tiene una base imponible de 29.033 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-84	1988	24.000	14-09-88
		24.000	
20 % recargo apremio		4.800	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		48.800	

===

a) Nombre del deudor: Amparo Gutiérrez Santos.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 23: Una vivienda, sita en el pueblo de La Virgen del Camino,

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y que linda: al Norte, Pedro González Gutiérrez; al Sur, calle la Capilla; al Este, calle la Capilla, y al Oeste, calle la Capilla. Tiene una base imponible de 80.957 ptas.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

d) Débitos:

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-86	1988	86.300	14-09-88
228-88	1988	34.400	14-09-88
Suma		120.700	
20 % recargo de apremio		24.140	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		164.840	

===

a) Nombre del deudor: Antonio Orejas Alvarez.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 24: Viviendas, sitas en el pueblo de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; lindan: al Norte, Lope Ponce Curries; al Sur, calle Emigrante; al Este, Avda. Madrid, y al Oeste, Avda. Aviación.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-79	1988	22.750	14-09-88
		22.750	
20 % recargo apremio		4.550	
Costas presupuestadas		20.000	
Total responsabilidad		47.300	

===

a) Nombre del deudor: Manuel Heros González Gutiérrez.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 25: Una vivienda, sita en el pueblo de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, y linda: al Norte, Eloy González Fernández; al Sur, calle; al Este, c/ Pablo Díez, y al Oeste, c/ Nueva. Tiene una base imponible de 22.814 ptas.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:
Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-92	1988	12.205	14-09-88
		12.205	
		2.441	
		20.000	
		34.646	

====

a) Nombre del deudor: César Celadilla Ruiz.

b) Finca embargada: Urbana.

Finca núm. 26: Una casa-vivienda, sita en el pueblo de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; linda: al Norte, Catalina de la Varga Llamas; al Sur, calle; al Este, Andrés Álvarez Álvarez, y al Oeste, calle. Tiene una base imponible de pesetas 48.807.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Concepto: Contribución especial de pavimentación.

N.º	Ejercicio	Importe	Fecha prov. apremio
228-97	1988	46.400	14-09-88
		46.400	
		9.280	
		20.000	
		75.680	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excmo. Diputación Provincial, para autorización de subasta, conforme el art. 133 del mencionado Reglamento".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y de las Oficinas de esta Demarcación, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación, requiriéndoles para que, de acuerdo con el artículo 132-1 del Reglamento General de

Recaudación, faciliten a esta Oficina, dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia a todos de que si no lo efectúan en el referido plazo, se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad de este partido, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo. Igualmente se le concede un plazo de quince días para que puedan designar peritos que intervengan en la tasación del inmueble embargado.

Se advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y en los términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los cónyuges de los deudores, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoles un plazo de quince días para que designen peritos tasadores del inmueble embargado. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme el art. 187 del Reglamento General de Recaudación.

León a 25 de julio de 1990.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Tesorero adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 6815

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD. 1 - LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º inscrip./afil.	Razón social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/1.225	Grupo Sindcal Coloniz.	La Riba	338.052	Varios 7/82-6/87
24/2.139/71	Clay, S. A.	León	663.043	" 3/85-7/86
24/6.185/55	Enrique Sendra Otero	León	796.498	" 1/79-12/86
24/13.195/69	Manuela Díez Glez.	León	4.200	8-11/86
24/15.768/23	Efigenio Merino Glez.	Valencia D. Juan	185.786	2-6/83
24/15.934/92	Radioeléctrica Castell, S. A.	León	220.416	6-7/84
24/16.567/46	Herm. Mariano Navajo Arranz	León	74.420	Varios 8/82-2/84
24/19.694/69	Eustasio Ortega Carbajal	León	313.522	" 6/83-9/85
24/19.769/47	Abraam, S. A.	León	4.007.778	" 2/82-7/86

N.º inscrip./afil.	Razón social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/23.495/87	Saldos Arias, S. A.	León	19.366	5-9/82
24/23.560/55	Calzados Malagón	León	112.677	1/88-3/88
24/32.677/54	Chocolates Suchard, S.A.E.	León	103.089	Varios 1/86-6/86
24/35.405/66	Juan López Carballada	León	955.261	" 1/82-6/86
24/36.252/40	Residencial Delta, S. A.	León	101.851	1/86
24/37.825/61	Dorita García Prieto	León	4.622.670	Varios 1/81-8/88
24/38.840/09	José R. López Fdez.	León	7.072.467	" 1/84-8/86
24/38.907/76	Limpiezas León, S. L.	León	12.916.715	" 2/85-4/88
24/39.028/03	Berpara, S. A.	León	960.943	" 1/81-5/86
24/39.536/26	Legumbres La Comarcal, S. A.	León	190.076	" 1/86-9/86
24/39.750/46	Aerosol, S. A.	León	267.786	" 1/86-7/86
24/39.766/62	Alfredo Fdez. de Fuente	León	1.661.590	" 1/82-12/86
24/39.948/50	José E. Fdez. Moutas	León	505.930	" 1/83-12/85
24/40.285/96	Lancia Publicaciones, S. A.	León	72.994	4/83
24/40.445/62	Ecodel, S. L.	León	5.319	1/83
24/40.458/75	Prot. Tec. Construc., S. A.	León	190.076	Varios 1/86-9/86
24/40.508/28	Miguel Fdez. del Puerto	León	807.086	" 5/83-8/84
24/40.908/40	J. M. Igual, S. A.	León	115.330	9-10/83
24/41.859/21	Construc. Castellano Leonesa	León	6.552	10/84-12/84
24/41.863/25	G. Uno, S. L.	León	247.921	Varios 7/85-1/86
24/42.283/57	Automóviles Conde Guillén, S. L.	León	852.265	" 2/86-5/89
24/42.297/71	Vircar, S. L.	León	958.850	" 6/86-10/86
24/42.336/13	Crescencio Díez Villapadierna	León	168.676	" 6/85-3/86
24/42.881/73	Secundino Velasco Campelo	León	19.684	12/85
24/42.955/50	King Service Española, S. A.	León	409.340	Varios 3/87-5/88
24/43.162/63	Curtiplás Comercial, S. A.	León	10.210	7/88
24/43.751/70	Angel Fdez. Huerta	León	120.348	1/88-2/88
24/43.834/56	Instalac. Mant. y Const., S. A.	León	23.828.097	Varios 5/88-5/89
24/44.528/71	Náutica Leonesa, S. A.	León	104.763	5/88-9/88
24/44.738/87	Edición Nórdica, S. L.	León	2.032.771	Varios 8/87-5/89
24/44.955/13	Laboratorios Scleys	León	141.549	12/87
24/45.434/07	León Foods, S. A.	León	670.154	10/87-4/88
24/45.552/28	Cavile, S. A.	Trobajo del Cerecedo	718.353	Varios 9/87-9/88
24/45.651/30	Rest. Soto A. Ramiro Martín	Trobajo del Camino	90.000	6/87
24/45.768/50	Huevos del Norte Soc. Civ.	Trobajo del Cerecedo	218.762	Varios 6/88-2/89
24/45.888/73	Asoc. Socio. Cult. St. Toribio	León	1.371.543	" 7/82-1/88
24/45.913/01	Pedro Alonso Cañedo	León	959.959	" 7/84-10/86
24/46.005/93	Hdros. Fco. Magdalena Pozo	León	704.973	" 1/88-6/88
24/46.174/68	Pabalo, S. A.	León	370.821	" 7/88-4/89
24/46.393/93	Cafetería Renueva, S. L.	León	551.525	" 5/88-2/89
24/46.496/02	Vizens, S. A.	Armunia	73.788	" 4/88-6/88
24/46.592/01	Servel. Ing. Eléct., S. A.	León	327.308	" 4/88-12/88
24/46.642/51	Baltasar Alonso Benavides	León	311.405	" 7/86-6/89
24/46.911/29	Pedro de la Iglesia Ferreras	León	304.486	" 1/88-6/89
24/48.532/01	Junta de Ganaderos	Antimio de Arriba	369.932	" 7/82-4/87
24/48.569/38	Junta de Ganaderos	Robledo Guzpeña	335.603	" 7/82-12/86
24/119.738/21	Jesús Díez González	Riello	23.418	10-12/85
24/175.417/22	Graciliano Llorente Santamar	Cabreros del Río	7.806	10/85
24/209.836/91	Guillermo Ordás Gutiérrez	León	299.692	Varios 1/84-12/85
24/210.130/94	Torcuato Tejado Praeña	León	383.986	" 1/84-6/87
24/276.006/22	Angela Díez Díez	Sena de Luna	23.418	10-12/85
24/276.942/85	Ladislao Calderón Casado	Valdevimbre	7.806	4/85
24/328.249/79	Covadonga Piñán Martínez	Oseja de Sajambre	192.566	Varios 1/85-11/86
24/368.776/60	Conegunda Reguera Cañón	Villasabariego	7.806	11/85
24/403.093/27	José M.ª Martínez García	León	27.748	7-12/84
24/406.285/18	Milagros Tocino Triana	Busdongo	14.618	3/85
24/420.849/44	Rufino Cantalapiedra Barés	León	680.882	Varios 3/81-12/86
24/422.357	Jesús S. Martín Álvarez	Pola de Gordón	9.367	3-4/85
24/941.229/02	María Rubio Domínguez	Burón	85.866	2-12/85
24/500.218/55	Raimundo García García	León	579.542	Varios 1/81-12/85
24/501.003/64	Froilán Reguera Mata	León	29.248	7-8/85
24/502.494/81	Tomás Martínez Vivas	Pola de Gordón	18.734	3-6/85
24/525.202	Pedro Rguez. Tejerina	Sorriba del Esla	30.722	Varios 6/83-12/86
24/530.120/93	Roberto Valbuena Lorenzana	Pola de Gordón	18.734	3-6/85
24/548.284/21	Nieves Fdez. Olmo	Villaturiel	39.030	5-9/85
24/554.462/00	José D. Díez Martínez	Acevedo	10.029	10-12/83
24/563.239/38	Fernando Cuevas Cuevas	Valdepolo	4.683	3/85
24/565.240/02	Pedro de la Fuente García	La Vecilla	38.965	Varios 6/85-12/86
24/568.493/54	José A. Suárez Martínez	La Vecilla	19.108	" 10/85-1/86
24/701.303/59	Emilia Fdez. Jáñez	León	170.556	" 7/84-12/85
24/703.570/95	Ofelia Álvarez Pontones	León	370.775	" 6/83-12/85
24/703.796/30	Miguel Berros Álvarez	León	838.986	" 1/81-12/85

N.º inscrip./afil.	Razón social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/704.018/58	Germán Mendioroz Lavín	León	579.542	" 1/81-12/85
24/704.532/87	Manuel Do Amo Vázquez	León	369.638	" 1/85-12/86
24/704.737/01	Luis Glez. Barriales	León	147.852	" 1/81-12/82
24/705.043/16	Anastasio García Amores	León	175.426	1-12/85
24/706.670/91	Diana Large Fitkerle	León	69.037	4-8/84
24/707.207/46	Mirian Nieto Rubio	León	97.236	Varios 10/81-12/82
24/708.185/54	José D. Soria Cano	León	341.114	" 1/84-12/85
24/709.757/74	Severina Fdez. Baños	León	27.614	1-2/84
24/709.749/66	Angel Fdez. Parra	León	149.101	1/83-12/84
24/710.394/32	Pedro Martín Cautelar	León	535.326	Varios 1/84-12/86
24/711.800/80	M.ª Paz Rodríguez Díez	León	244.462	" 3/84-12/85
24/713.301/29	Félix Garay Gutiérrez	León	595.710	" 5/83-12/86
24/713.538/72	Benito Díez Álvarez	León	55.230	1-4/84
24/713.748/88	Félix Prieto Alonso	León	413.114	Varios 1/84-5/89
24/713.923/69	José A. Glez. Caamaño	León	14.618	1/85
24/714.756/29	Rosario Costela Álvarez	León	124.266	4-12/84
24/714.966/45	Eduviges Martínez García	León	281.924	Varios 7/85-12/86
24/715.732/35	M.ª José Ramos Rguez.	Cistierna	14.618	12/85
24/716.318/39	Isabel Magaz Martínez	León	203.040	Varios 11/84-12/85
24/716.322/43	Alfredo Fdez. Astorga	La Robla	116.950	5-12/85
24/717.783/49	José Saavedra	Tejerina	43.856	1-3/85
24/718.962/64	Angel Benavente Vallejo	León	43.856	10-12/85
28/2.318.336	Enrique Couto Albalde	Mansilla las Mulas	48.499	Varios 5/83-3/86
28/3.372.835/42	Fco. Coloma Gómez	León	112.215	" 2/85-12/86
33/236.244/35	Armando Carbajosa Rguez.	Valderas	9.367	11-12/85
34/144.791/32	José M.ª Álvarez Álvarez	Villaquilambre	14.050	10-12/85
48/737.168/27	Carlos J. Fdez. Flórez	Crémenes	7.780	8-9/84

León, 6 de julio de 1990.—El Tesorero Territorial, José M.ª Serrano Valladares.

6428

Núm. 4601—30.024 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ZONAS Y PERIODOS HABLES DE CAZA (MEDIA VEDA) DE LA CO- DORNIZ, TORTOLA COMUN, PA- LOMA TORCAZ, URRACA, GRA- JILLA Y CORNEJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.7 de la Orden de 26 de junio de 1990 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. n.º 127 de 3 de julio de 1990), por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio de Castilla y León y las vedas especiales que se establecen para la campaña 1990-91 y de acuerdo con la propuesta del Consejo Territorial de Caza, esta Delegación Territorial ha acordado:

1.º—Autorizar la caza de las especies codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja durante el periodo hábil que después se indica, en las zonas de la provincia situadas al Sur y al Este de la línea definida de la siguiente forma:

Línea del ferrocarril de La Robla, desde el límite de la provincia de Palencia hasta su cruce con la carretera de Sahagún a Arriandas, en el paso a nivel de Valle de las Casas. Dicha carretera hasta el pueblo de Cistierna. Línea de ferrocarril desde Cistierna al pueblo de La Robla. Carretera de La Robla a La Magdalena. Río Luna, desde La

Magdalena hasta su confluencia con el Omaña en Santiago del Molinillo. Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de la Ribera. Carretera de Villaviciosa de la Ribera a San Feliz de las Lavanderas. Carretera de San Feliz de las Lavanderas a Quintana del Castillo. Camino de Quintana del Castillo al pantano de Villameca. Carretera del pantano de Villameca a Porqueros. Línea del ferrocarril desde Porqueros a Astorga, por Destriana, a Nogarejas. Carretera de Nogarejas a Rionegro del Puente hasta el límite de la provincia.

2.º—Mantener la veda hasta que se inicie la temporada hábil de caza menor en las zonas al Norte y al Oeste de la línea anteriormente fijada, tanto en los terrenos de aprovechamientos cinegéticos común como en los cotos locales y privados.

3.º—Fijar como periodo hábil para la caza de las especies mencionadas en el punto 1.º en las zonas de la provincia antes delimitadas, todos los jueves, sábados, domingos y festivos, comprendidos entre el 15 de agosto y el 16 de septiembre ambos inclusive.

4.º—Se recuerda que, según se dispone en el artículo 23 del Reglamento de Caza y en la Resolución de 18 de octubre de 1971, no se permite el ejercicio de la caza en los cultivos y circunstancias que seguidamente se determinan:

a) Huertas: en tanto permanezcan en fase de cultivo.

b) Campos de frutales y viñedos: desde la floración hasta la recogida del fruto.

c) Olivares: desde el 15 de noviembre hasta la recogida del fruto.

d) Cultivos de regado: en tanto permanezcan en una fase vegetativa tal que el tránsito por ellos de los cazadores o sus perros pueda originar daños en los mismos.

e) Montes repoblados: en tanto la altura media de las plantas no haya alcanzado cuarenta centímetros.

Así mismo en los cultivos de secano en que se hallen segadas las cosechas, queda prohibido pisar, deshacer o cambiar los haces o gavillas del sitio donde estuvieran colocados.

En los cotos privados de caza, serán responsables los respectivos titulares de las infracciones y perjuicios que se produzcan por parte de los asociados que practiquen la caza de acuerdo con los Estatutos o Reglamento por los que se rija la caza del coto.

Los Agentes dependientes de mi Autoridad, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciarse todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente, que serán sancionados con las cuantías máximas previstas en el vigente Reglamento de Caza.

Se agradece la colaboración que puedan prestar los Sres. Alcaldes y Guardia Civil para mejor cumplimiento de todo lo anteriormente expuesto.

León a 3 de agosto de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., Juan José García Marcos.

6930

Núm. 4602—8.208 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Junta Vecinal de Villavante (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,20 litros/seg., en término municipal de Santa Marina del Rey (León) con destino a abastecimiento.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERISTICAS

Acuífero: U. H. 03

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo artesiano de 110 m. de profundidad revestido con tubería de chapa de 6 mm. y Ø 250 mm.

Nombre del titular y D.N.I.: Junta Vecinal CIF-P-2400544-I.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Núcleo urbano de Villavante en el T. M. de Santa Marina del Rey (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 5,37.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,20.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: No necesita.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 37,843

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa

CONDICIONES

Primera.—Se concede a la Junta Vecinal de Villavante (León) autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,20 l/seg. en término municipal de Santa Marina del Rey (León) con destino a abastecimiento y un volumen máximo anual 37,843 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impli-

quen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para uso comunes por motivos sanitarios o

ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *B. O. del E.* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que comunico para su conocimiento.

El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña María Nieves Torres Antúnez, para acondicionar local sito en Avenida de Antibióticos número 58 con destino a bar.—Expediente.—1.359/90.

León, 2 de agosto de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6838 Núm. 4604—1.224 ptas.

★★

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha sido designado el siguiente Tribunal Calificador de las pruebas de oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Inspector de Rentas y Exacciones vacantes en la plantilla de funcionarios municipales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo D. José Antonio Cabañeros Posado.

Secretario: D. Mariano Rodríguez Gutiérrez y como suplente del mismo, el funcionario en quien este delegue en su caso.

Vocales: D.^a M.^a Angeles Vega Solla y como suplente del mismo D.^a Sagrario Díaz Gabela en representación del Profesorado Oficial.

D. Alvaro García-Capelo Alvarez y como suplente del mismo D. Henar Rozada Rivera en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Santos Suárez Sánchez y como suplente del mismo D.^a M.^a del Mar Chaguaceda Castellanos como representantes de los funcionarios, propuestos por la Junta de Personal.

D.^a Ana Guisasola Berdugo y como suplente de la misma D. José Luis San Pedro Corral, como Jefe del Servicio correspondiente.

D. Gabriel Angel Barthe Arias y D. José M.^a Rodríguez de Francisco, como titular y suplente respectivamente, como Concejales Delegados del Area correspondiente.

Igualmente por la Alcaldía, se ha señalado como fecha de comienzo de las pruebas de selección el día 2 de octubre próximo, martes, a las diecisiete horas en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sito en

la Plaza Mayor, por lo que se cita en único llamamiento a los opositores admitidos para que comparezcan en dicho día, hora y lugar, provistos del correspondiente D. N. I.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador escrito de recusación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 31 de julio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6836 Núm. 4605—4.680 ptas'

★★

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha sido designado el siguiente Tribunal Calificador de las pruebas de oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Aparador o Arquitecto Técnico vacantes en la plantilla de funcionarios municipales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo D. José Antonio Cabañeros Posado.

Secretario: D. Mariano Rodríguez Gutiérrez y como suplente del mismo, el funcionario en quien delegue en su caso.

Vocales: D. Feliciano Garabito Gregorio y como suplente del mismo D. Enrique Encinas Bermúdez en representación del Profesorado Oficial.

D. Miguel Figueira Moure y como suplente del mismo D.^a Blanca Herreros Hernández como representantes de los funcionarios, propuestos por la Junta de Personal.

D. Manuel Villa Carnero, en representación del Colegio de Aparadores y Arquitectos Técnicos de León.

D. Miguel Angel Martínez Puente y don Manuel Guerra García, como titular suplente respectivamente, como jefes del Servicio correspondiente.

Igualmente por la Alcaldía, se ha señalado como fecha de inicio de las pruebas de selección el próximo día 9 de octubre próximo, martes, a las nueve horas en las dependencias de la Casa Consistorial, por lo que se cita en único llamamiento a los opositores admitidos para que comparezcan en dicho día, hora y lugar provistos del correspondiente D. N. I.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador escrito de recusación, en el plazo de 15 días hábiles

a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 31 de julio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6835 Núm. 4606—4.320 ptas.

★★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de Estación Terminal de Mercancías presentado por el Director General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, cuyo proyecto había sido aprobado inicialmente en sesión plenaria de 26 de marzo de 1990, no habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de información pública.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6839 Núm. 4607—1.152 ptas.

★★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua en la calle Esteban Jordán, presentado por don Antonio Murcia González, en representación de Gesturbi, S. L., que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 2 de mayo de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6842 Núm. 4608—1.080 ptas.

★★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle en calle Conde Toreno, 13, presentado por don Dionisio de la Torre de la Torre y doña Josefa de la Fuente Crespo, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 2 de mayo de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6848 Núm. 4609—1.152 ptas.

★★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de calle pea-

tonal perpendicular a la Avda. Alcalde Miguel Castaño, presentado por don Miguel Vega Martínez, en representación de Construcciones Miguel Vega, S. L., que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 2 de mayo de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6846 Núm. 4610—1.224 ptas.

★ ★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de tramo de calle Monteiro, presentado por don José Luis Solís Llamazares, que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 23 de marzo de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6845 Núm. 4611—1.008 ptas.

★ ★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Zamora, presentado por don José Luis Canal Alfageme y don Cesáreo González García, en representación de Colasa, S. A., que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 2 de mayo de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6843 Núm. 4612—1.152 ptas.

★ ★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle en calle Los Labradores y calle San Froilán, presentado por don Celso Cardo Fernández, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 23 de marzo de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6844 Núm. 4613—1.080 ptas.

★ ★

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente la

modificación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación "Peña Labra Norte", presentada por Gesturbi, S. L., Entidad propietaria única de los terrenos, cuya modificación supone dividir en dos una de las parcelas edificables, no afectando al resto de las parcelas de cesión obligatoria, cumpliendo las parcelas resultantes la normativa del Plan General de Ordenación Urbana.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6840 Núm. 4614—1.224 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del estudio de detalle de la Manzana 4 del Polígono 58, presentada por don Mario Burgos, cuya modificación fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de 26 de marzo de 1990, no habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6841 Núm. 4615—1.296 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación "Armunia", presentado por don Baudilio Fernández Rodríguez, en representación de "Torreirola y Ricosende, S. L.", y redactado por el Ingeniero de Caminos, don Juan José Tielve Cuervo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 69.235.075 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6847 Núm. 4616—1.800 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación "Peña Labra Norte", presentado por "Gesturbi, S. L.", y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata as-

ciende a 48.023.520 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6849 Núm. 4617—1.656 ptas.

★ ★

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1990, se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de la base 2.ª del Reglamento de Becas y Bolsas de Estudios para funcionarios municipales de plantilla y contratados, que afecta a la dotación económica de las citadas becas y bolsas de estudio, quedando fijadas en las cuantías siguientes:

Becas clase A.1, 148.500 pesetas cada una.

Becas clase A.2, 42.500 pesetas cada una.

Becas clase B.1 148.000 pesetas cada una.

Becas clase B.2, 37.500 pesetas cada una.

Becas clase B, 21.500 pesetas cada una.

BOLSAS DE ESTUDIOS:

1.º 7.500 pesetas cada una.

2.º 11.000 pesetas cada una.

3.º 16.000 pesetas cada una.

La presente modificación entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

León, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6903 Núm. 4618—2.736 ptas.

★ ★

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha sido designado el siguiente Tribunal Calificador de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Gerente del Matadero Municipal, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la plantilla de funcionarios municipales.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mis-

mo el miembro corporativo D. José M.^a Rodríguez de Francisco.

Secretario: D. Mariano Rodríguez Gutiérrez y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien este delegue en su caso.

Vocales: D.^a Inés Prada Fernández, como Concejal Delegado del Servicio y como suplente de la misma D. Angel Luis Alvarez Fernández.

D.^a M.^a del Carmen Santos Rodríguez y como suplente de la misma D. José Luis Díaz Villarig, como miembros corporativos

D. Vicente Gutiérrez González como funcionario Técnico designado por la Alcaldía y como suplente del mismo don Miguel Angel Martínez Puente.

D. César de Prado Malagón y como suplente del mismo D. Jesús Quirós Alvarez, designados por la Junta de Personal Laboral.

Igualmente por resolución de la Alcaldía ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección publicada en el B. O. de la provincia número 291 de 22 de diciembre de 1988, sin modificación alguna de la misma.

Y por la misma resolución ha sido señalada como fecha de comienzo de las pruebas de la fase de oposición el próximo día 16 de octubre, martes, a las nueve horas en las dependencias de la Casa Consistorial, por lo que se cita el único llamamiento a los opositores admitidos para que comparezcan en dicho día, hora y lugar provistos del correspondiente D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador escrito de recusación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 31 de julio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6837 Núm 4619—4 968 ptas.

GARRAFE DE TORIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de julio de 1990, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Abastecimiento y alcantarillado en Villaverde de Arriba", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados por la obra.

El coste municipal soportado de la obra, incluida en el Plan Provincial

89/90, se fija en la cantidad de pesetas 9.360.212 y la cantidad a repartir entre los contribuyentes en 4.860.212 pesetas, equivalente al 51,92 por 100 del coste soportado.

Los módulos conjuntos a aplicar son los metros lineales de fachada de inmueble afectado y la acometida a la red general del abastecimiento y saneamiento. De la cantidad a repartir, el 25 % será a cargo del primer módulo citado y el 75 % a cargo del segundo módulo.

Lo que se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garrafe de Torío, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Estalote Calo.
6861 Núm. 4620—612 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, por licencia del titular

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417/90, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "García Rodríguez León, S. A.", entidad representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Pedro Martín Salvo Samanes, mayor de edad, soltero industrial y vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal y la de treinta y cinco mil pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dicho demandado, hoy en ignorado paradero para que dentro del término de nueve días, se persone y oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que este Juzgado ha decretado de plano el embargo de la finca registral número 1.433 obrante al folio 1 del libro 29 de la Sección 1.^a B del Ayuntamiento de León, local comercial sito en la planta baja y planta intermedia o interplanta del edificio en León, calle de los Castañones, número 2 de 195 metros y 22 decímetros cuadrados de superficie construida.

Dado en León, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6828 Núm. 4621—2.808 ptas.

SAHAGÚN

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/89, se siguen autos de juicio civil de cognición, a instancia de Fiseat, S. A., —Financiera Seat—, representada por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, contra Veleriana Hernández Salas (deudora) y doña Teresa Salas Aragón (avalista), vecinas que fueron de Grajal de Campos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento veintiseis mil cuarenta y ocho pesetas (126.048), importe del principal, más otras cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), que por ahora y sin perjuicio de su liquidación, se calculan, para intereses gastos y costas; y en cuyo procedimiento y en resolución del día de la fecha se ha decretado el embargo de los bienes que seguidamente se describen:

Unico: Lagar en el casco de Grajal de Campos, en la calle San Pelayo s/n. de veinte metros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Ignacio González; izquierda, Teresa Salas; fondo, Marcos Lora.—Tomo 1.470. Folio 2 del Registro Civil de Sahagún. Dicha finca se halla libre de cargas.

Y para que conste, y sirva de notificación del embargo decretado a las demandadas doña Veleriana Hernández Salas, como deudora y a doña Teresa Salas Aragón, como avalista, así como a don Angel Hernández Díez, esposo de la segunda y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo el presente, en la Villa de Sahagún, a treinta de julio de mil novecientos noventa.—Juan Miguel Carreras Maraña.

6830 Núm. 4622—3.456 ptas.

★ ★

Don Juan-Miguel Carreras Maraña, Juez de Instrucción de la Villa de Sahagún y su partido judicial (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1/1987, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanada de sumario instruido por lesiones graves contra Manuel Ambrosio Ambrosio, en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de esta fecha, y por medio del presente, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera los bienes que al finan se relacionan.

Que para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre corriente a las 12 horas, la que tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado sita en calle La Alhondiga s/n, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar el 20 por 100 del tipo de subasta en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" que este Juzgado tiene abierta con el núm. 5459200-5 en el Banco de Bilbao-Vizcaya de esta localidad, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Sumario número 1/1987, pieza de responsabilidad civil, debiendo presentarse dicho resguardo de ingreso al inicio de la misma. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

Caso de no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de octubre corriente, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y caso de no existir licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de noviembre corriente a las 12 horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Camión-furgoneta Ebro, matrícula LE-9164-F, número de bastidor 9 FA35956, modelo F-275 F Mixto 66 BR. Valorado en 500.000 pesetas.

2.º—Tierra de prado a las Fuentes de 12 áreas, 27 centiáreas, linda: Norte, Esther Rodríguez, hoy Manuel Ambrosio; Sur, Agustín Valdés; Este, comunal, y Oeste, Manuel Ambrosio. Tomo 1.395 Folio 212. Valorada en 429.450 pesetas.

3.º—Solar en La Vega de Almanza en la calle de la Poza s/n de 68 m², linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Bonifacia Pérez; izquierda, fondo calleja, hoy construida con vivienda de dos plantas. Tomo 1.395. Folio 214.—Dicha vivienda es de nueva construcción. Valorada en 4.351.200 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. E/ Juan-Miguel Carreras Maraña.—El Secretario (ilegible).

6829 Núm. 4623—6.264 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 57/90, seguida a instancia de don Miguel Guerra Pérez y cuatro más, contra General de Seguridad y Protección, S. A., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente.

Propuesta. — Secretario: Señor M. D. Magdaleno.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a treinta de julio de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el improppable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a General de Seguridad y Promoción, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos noventa. José Rodríguez Quirós. 6831

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 90/90 dimanante de los autos n.º 541/89, seguidos a instancia de D. Silvino Fernández González, contra García, Arroyo, Carrio, S. A., sobre salarios, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a veintitrés de julio de mil novecientos noventa.

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Silvino Fernández González contra García, Arroyo, Carrio, S. A., en reclamación de salarios y, hallándose los presentes autos n.º 541/89 en trámite de ejecución n.º 90/90 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se

encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a García, Arroyo, Carrio, S. A., por la cantidad de 605.963 pesetas de principal, y la de 60.596 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: Gervasio Martín Martín. Sergio Ruiz Pascual. Rubricados".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada García, Arroyo, Carrio, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veintitrés de julio de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín. 6627

★

★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 993/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Felipe Rellán González contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez, he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6832